

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TRIBUTOS.

Procedimiento

Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



182W6T003C424353027B

71219I2AH

71219Z00M

Referencia interna  
U710

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

### 1.- OBJETO

Las presentes Bases regulan el procedimiento de matrícula del Servicio de Comedores Escolares gestionados por el Ayuntamiento de Siero, para el curso escolar 2025/2026.

### 2.- DESTINATARIOS

Pueden solicitar la matrícula la madre, el padre, tutor/a o persona que ostente la guarda y custodia del alumnado matriculado en el curso escolar 2025/2026 en los centros públicos de enseñanza infantil y primaria del municipio de Siero.

### 3.- CENTROS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

<b>COLEGIO PÚBLICO</b>
CELESTINO MONTOTO
EL CARBAYU
GRANDA
HERMANOS ARREGUI
LA ERÍA
LOS CAMPONES
SANTA BÁRBARA
PEÑA CARESES
XENTIQUINA
LA FRESNEDA *

\*En este centro se prestará adicionalmente el servicio de desayuno.

### 4.- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDORES

Se considera usuario habitual: Alumno/a que se inscribe todos los días lectivos del mes en alguno de los siguientes servicios: desayuno y/o comida en función de las prestaciones ofertadas en el centro escolar.

**La inscripción como usuario habitual implica el abono de la cuantía correspondiente al mes completo independientemente del uso efectivo del servicio.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TRIBUTOS.

Procedimiento

Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



182W6T003C424353027B

71219I2AH

71219Z00M

Referencia interna  
U710

Se considera usuario ocasional: Alumno/a que se inscribe días puntuales en alguno de los siguientes servicios: desayuno y/o comida en función de las prestaciones ofertadas en el centro escolar.

## 5.- PRECIO DEL SERVICIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

Los precios del servicio serán los aprobados por el órgano competente, en relación a los precios reales que resulten una vez adjudicado el servicio y estará formado por el coste euro/día de adjudicación de los servicios contratados incrementados en , euros por gastos de gestión más I.V.A. conforme a lo establecido en la Ordenanza nº 34 reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Comedores Escolares.

## 6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES USUARIOS HABITUALES

Se establecen **dos plazos de inscripción:**

1. Alumnos/as que inicien su servicio en el mes de septiembre: desde el 9 de junio de 2025 hasta el 25 de agosto de 2025.
2. Alumnos que inicien su servicio con posterioridad al mes de septiembre (mes de octubre o posteriores): desde el 9 de junio de 2025 hasta el 25 del mes anterior al inicio del servicio.

Se advierte expresamente que aquellas solicitudes de alta presentadas a partir del día 26 de agosto de 2025 para el inicio de la prestación de servicio en el mes de septiembre serán tratados el mes de septiembre como usuarios esporádicos.

### 6.1 Presentación:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la web municipal o de forma presencial, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento de Siero o de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, en el registro de cualquier otro Ayuntamiento o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Siero: [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es)
- Por teléfono: 985-72-54-24 (Ayuntamiento de Siero) 985-26-18-60 (Tenencia de Alcaldía de Lugones)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TRIBUTOS.

Procedimiento

Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



182W6T003C424353027B

71219I2AH

71219Z00M

Referencia interna

U710

## 7.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA.

A efectos de efectuar la matrícula deberán presentar junto con una instancia general el modelo normalizado "**INSCRIPCIÓN COMEDORES ESCOLARES**", anexo a estas Bases, firmada por el padre/madre, tutor/a o representante legal. En caso de no presentación de la solicitud de inscripción con los datos bancarios no se prestará el servicio de comedor.

Todos los documentos podrán obtenerse mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la Web municipal.

## 8.- MENÚS ESPECIALES

Las observancias relativas a prescripciones facultativas para menús especiales han de acreditarse mediante certificado médico en el momento de la inscripción. Igualmente deberá hacerse constar en el momento de la inscripción el disfrute de menús especiales por motivos religiosos.

## 9.- CAMBIOS DE TIPO DE SERVICIO, BAJA DEL SERVICIO o CAMBIO DOMICILIACIÓN BANCARIA.

A efectos del control de los recibos, las bajas, cambios de tipo de servicio o domiciliación bancaria, deberán ser notificados al Ayuntamiento con **anterioridad al 25 de cada mes siendo los mismos efectivos al mes siguiente de su solicitud.** En caso de incumplimiento de esta obligación el Ayuntamiento emitirá el recibo correspondiente a la siguiente mensualidad. La reincorporación en el mismo curso una vez que se haga efectiva la baja, se efectuará en calidad de usuario esporádico.

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la web municipal o de forma presencial, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento de Siero o de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, en el registro de cualquier otro Ayuntamiento o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Siero: [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es)
- Por teléfono: 985-72-54-24 (Ayuntamiento de Siero) 985-26-18-60 (Tenencia de Alcaldía de Lugones)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TRIBUTOS.

Procedimiento

Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



182W6T003C424353027B

71219I2AH

71219Z00M

Referencia interna

U710

A efectos de efectuar las modificaciones oportunas deberán presentar junto con una instancia general el modelo normalizado **MODIFICACIÓN Y BAJA SERVICIO COMEDORES ESCOLARES**", anexo a estas bases, firmada por el padre/madre, tutor/a o representante legal.

Todos los documentos podrán obtenerse mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la Web municipal.

## 10.- GESTION USUARIOS OCASIONALES

En el caso de que sea intención hacer uso esporádico del servicio deberán comunicarlo en los mismos términos establecidos en el apartado 6.1 y 7 de estas bases indicando que se trata de un usuario esporádico, en caso de no realizarse dicha presentación, previa comprobación del disfrute del servicio se procederá a girar la liquidación correspondiente.

## 11.- PAGO DEL SERVICIO

La Ordenanza número 34 reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Comedor, establece en su artículo 5 que: "La obligación de pago del precio público nace, para los usuarios habituales, en el momento de la formalización de la matrícula del servicio de comedor con independencia de su real prestación. Para los usuarios ocasionales la obligación nace en el momento de la prestación". Emitiendo el Ayuntamiento de Siero los recibos mensuales correspondientes, ajustándose el cobro de los mismos al Calendario del contribuyente del Ayuntamiento de Siero aprobado cada año.

## 12.- OTRAS CONDICIONES

La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula.

## 13.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y forma prevista en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las bases que se incluyen en la misma.